

1981-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos del doce de julio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón BARVA de la provincia de HEREDIA.

En auto n.º 1532-DRPP-2021 de las ocho horas con veinticuatro minutos del nueve de junio del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Alianza Democrática Nacional que, en la estructura del cantón de Barva, de la provincia de Heredia, se encontraba pendiente de acreditar el cargo del tesorero suplente del Comité Ejecutivo, en virtud de que, el nombramiento realizado en favor del señor Roger Daniel Marcet Rojas, con cédula de identidad n.º 504160193, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo, no procedía, toda vez que, dicho nombramiento fue realizado en ausencia y no se contaba con la respectiva carta de aceptación.

En atención a la resolución sobredicha, el partido Alianza Democrática Nacional mediante memorial de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, presentado en la ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el día veintiuno de mayo del año en curso, aportó la carta de aceptación del señor Marcet Rojas, al cargo que fue designado en la asamblea virtual celebrada el día catorce de mayo del año en curso, misiva que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral atinente. Así las cosas, se da por subsanada la inconsistencia que persistía en la resolución de cita, en consecuencia, procede su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto este Departamento concluye que, la estructura del cantón de BARVA, de la provincia de HEREDIA, por el partido Alianza Democrática Nacional, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

**CANTÓN BARVA
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
402060968	MARÍA RAQUEL PADILLA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402230043	ROBERTO EMILIO SEGURA CARBALLO	SECRETARIO PROPIETARIO
402490632	MARÍA FERNANDA MONTERO CARBALLO	TESORERO PROPIETARIO

401850884	JAIME RODRÍGUEZ CARBALLO	PRESIDENTE SUPLENTE
108690900	GRACE CORDERO RODRÍGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
504160193	ROGER DANIEL MARCET ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402040419	DIANA CAROLINA SALAZAR MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401490036	YAMILETH SÁNCHEZ MONTERO	TERRITORIAL
402230043	ROBERTO EMILIO SEGURA CARBALLO	TERRITORIAL
401850884	JAIME RODRÍGUEZ CARBALLO	TERRITORIAL
402060968	MARÍA RAQUEL PADILLA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL
108690900	GRACE CORDERO RODRÍGUEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Alianza Democrática Nacional.**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. Departamento de Registro
De Partidos Políticos